



COMUNICADO DE PRENSA

DR. MARIO MARAZZI-SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO

2 de julio de 2017

INSTITUTO LOGRA QUE ESCUELA DE PLANIFICACIÓN DE LA UPR ACCEDA A DATOS PARA MANTENER ACREDITACIÓN

San Juan, PR – El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) informó hoy que la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico (EGP-UPR), Recinto de Río Piedras, recientemente divulgó, por primera vez, la tasa de aprobación de la reválida de los estudiantes de su programa, según requerido por la *Planning Accreditation Board* de los Estados Unidos, tras su intervención oportuna.

El *Planning Accreditation Board* establece los estándares de acreditación de las escuelas de planificación en los Estados Unidos y Puerto Rico. Para poder gozar de esta prestigiosa acreditación, se requiere que las escuelas de planificación divulguen cierta información sobre su desempeño, para que los estudiantes puedan tomar decisiones informadas sobre dónde prefieren estudiar. Esto incluye la tasa de aprobación de la reválida de sus estudiantes, la cual en Puerto Rico es administrada por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

El año pasado, la EGP-UPR intentó obtener la información necesaria de la Junta Examinadora, pero sus numerosos intentos resultaron infructuosos, razón por la cual solicitaron la asistencia técnica del Instituto. Por Ley, el Instituto tiene el deber de asegurar el flujo de la información interagencial necesaria para producir estadísticas de calidad. Para esto, el Instituto cuenta con amplios poderes para requerir que las entidades gubernamentales provean la información necesaria.

A estos efectos, el Instituto emitió una orden de requerimiento de información a la Junta Examinadora y luego de un proceso de negociación se logró su compromiso para proveer la información, la cual fue provista el pasado mes de mayo. Igualmente, procesó la información recibida de la Junta Examinadora y calculó las correspondientes tasas de aprobación de la EGP-UPR. Como resultado, la EGP-UPR pudo divulgar sus tasas a tiempo y mantener su acreditación.

En específico, los datos son que el 85.7% de los estudiantes graduados de la EGP-UPR en el año 2011-12 que tomaron la reválida durante los siguientes tres años, la aprobaron. Para la clase graduanda del año 2012-13, la tasa de aprobación fue 75.0%.

“La Escuela Graduada de Planificación está profundamente agradecida de la diligente gestión del Instituto que posibilitó el acceso a la información sobre la tasa de aprobación del examen de reválida de planificador profesional licenciado de los egresados de nuestro Programa. La intervención del Instituto fue clave en este importante logro de la Escuela después de años de haber intentado sin éxito obtener esta información pública que precisamos para cumplir con los requisitos de acreditación de la *Planning Accreditation Board*. Además de la prontitud con que el Instituto atendió nuestra solicitud, valoramos habernos sentido acompañados y orientados durante

el proceso”, destacó la Dra. Carmen M. Concepción Rodríguez, directora de la EGP-UPR. “Reconocemos que el Instituto ha sido el único recurso que pudo atender con efectividad nuestra solicitud. El haber descubierto la facultad del Instituto para requerir a entidades gubernamentales datos que éstas generen y facilitar su acceso público ha sido un resultado importante de este proceso”, sostuvo la Dra. Concepción Rodríguez.

Por su parte, el Dr. Mario Marazzi-Santiago, director ejecutivo del Instituto destacó: “Uno de los problemas históricos de nuestro Gobierno ha sido la dificultad de compartir información entre agencias. Uno de los deberes del Instituto es liderar un cambio organizacional para sobreponernos a este reto. En el presente caso, se logró atender el asunto luego de que las agencias trataran de solicitar y proveer la información, de buena fe, entre sí. Pero, un fallo en comunicación y el temor a tener que interpretar cómo se debe calcular una estadística causaron que la información no se pudiera compartir a primera instancia. Luego de que el Instituto presentara la querella, logramos la atención de la Junta Examinadora y se resolvió el asunto. Pero, no debería ser así. Los servidores públicos tenemos que caer en cuenta que la información oficial que manejamos es información pública y debe ser manejada con el cuidado que se necesita. Hay que garantizar un acceso universal a esta información, pero también tenemos que proteger la confidencialidad de la información sensitiva que manejamos de las personas naturales y jurídicas”.

Las estadísticas divulgadas por la EGP-UPR se pueden acceder aquí: http://planificacion.uprrp.edu/?page_id=112. Los estándares de acreditación de la *Planning Accreditation Board* se pueden acceder aquí: <http://www.planningaccreditationboard.org/>.

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico es una entidad gubernamental autónoma con la encomienda de coordinar el servicio de producción de estadísticas del Gobierno para asegurar que los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, en los que se basan las políticas públicas, estén completos, sean confiables y de acceso rápido y universal. El IEPR posee en su inventario, accesible a través de www.estadisticas.pr, sobre 300 productos estadísticos. Además, es custodio y provee acceso a sobre 100 conjuntos de datos o “data sets” por medio de www.data.pr.gov y a sobre 40 tablas y más de 6 mil indicadores a través de: www.indicadores.pr.

Además, como la entidad líder del SDC de Puerto Rico, el IEPR maneja el portal del SDC, en el cual se encuentran los informes estadísticos principales y las publicaciones del *U.S. Census Bureau* sobre Puerto Rico, específicamente aquellas que son más solicitadas, tal como los estimados poblacionales anuales; la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*) y las estadísticas oficiales sobre los Censos decenales de población y vivienda de Puerto Rico, entre otras. El portal del SDC de Puerto Rico puede ser accedido a través de: <https://censo.estadisticas.pr/>.

Para más información puede visitar nuestra página web: www.estadisticas.pr. Además, puede seguirnos en las redes sociales a través de las cuentas de Facebook (estadisticas.pr), Twitter (@EstadisticasPR) y Linkedin (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico).

##

Contacto de Prensa: Sandra Morales Blanes (787) 688-0401